



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS ADAPTADOS 2021.**

### **1.- OBJETO**

La prestación del Servicio de “Campamentos Urbanos Adaptados” tiene como objeto el desarrollo y gestión de un programa de ocio activo y constructivo para niños y niñas de nuestra ciudad, nacidos entre 2014 y 2009 (7 – 12 años), durante los meses de julio y agosto de 2021, en diferentes Colegios Públicos de Talavera de la Reina.

En niños y niñas con **discapacidad intelectual** la edad de los participantes aumentará hasta los 14 años (nacidos en 2007), previo informe técnico fundamentado.

Los Campamentos Urbanos, en su modalidad de adaptados, estarán integrados en un 10% por niños y niñas con discapacidad.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos generales de estos Campamentos son:

- 1.- Generar un modelo lúdico de intervención educativa y preventiva, basado en los recursos de la ciudad, y atendiendo a una temática o líneas de actuación, que permitan trabajar con los participantes, mediante contenidos diversos, la adquisición de hábitos democráticos, la asunción de responsabilidades y el fomento de actitudes y valores personales y sociales.
- 2.- La conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Se trata de organizar un campamento urbano durante el mes de julio y agosto distribuido en cuatro quincenas. Las empresas que opten al presente contrato propondrán actividades que respondan a los objetivos antes planteados y estarán adaptadas al grupo de edad al que vayan dirigidos.

#### **3.1.- Temática.**

La temática central para el campamento, que será el eje sobre el que se diseñarán los contenidos de las actividades, se basará en 2021: **“La Cerámica de Talavera, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad”**. Deberá presentarse con título atrayente.

#### **3.2.- Actividades**

Las actividades presentadas por las empresas deberán responder a la temática central propuesta

Las actividades se enfocarán con una óptica de ocio y tiempo libre, con el objetivo fundamental de divertir y entretener de forma saludable y enriquecedora,



7006760742360405907e538f050a38c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



donde deberán trabajarse contenidos educativos transversales que respondan a problemas sociales y que tengan presente la formación en valores, adquisición de habilidades personales y sociales y se fomente el conocimiento del entorno. Podrá incluir actividades al aire libre, talleres, de disfrute de la naturaleza, y de conocimiento de la cultura del municipio.

Se tendrá en cuenta la periodicidad de los turnos quincenales a la hora de programar las actividades.

Debido a la situación de emergencia sanitaria, por coronavirus, en la que nos encontramos, para la organización y desarrollo de las actividades, se utilizarán los espacios exteriores, siempre que sea posible, buscando espacios sombríos y adecuados para el bienestar de las personas participantes.

Los juegos y dinámicas, estarán dirigidos al menor contacto personal posible entre participantes y grupos.

Los materiales utilizados tanto en los juegos deportivos como en los talleres pasarán por un proceso de desinfección una vez hayan finalizado.

#### **4.- CONDICIONES GENERALES Y CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN**

##### **4.1.- Actuaciones y medidas preventivas ante la COVID19.**

La participación en Campamentos Urbanos 2021 estará condicionada al cumplimiento del Protocolo de Actuación y Medidas Preventivas ante el COVID19, que aparece recogido en el ANEXO I de estos Pliegos.

##### **4.2.- Días y horario y lugar de prestación del servicio.**

Días: De lunes a Viernes, excepto festivos.

Horario: El horario general será de 9:00 horas a 14:00 horas.

La empresa adjudicataria ofrecerá además:

- Servicio de acogida: de 7:45 horas a 9:00 horas y de 14:00 horas a 15:15 horas. Para aquellos padres que por motivos laborales o familiares, no puedan de forma continuada o puntual permanecer con sus hijos en esa franja horaria.

Los campamentos adaptados se desarrollarán en DOS colegios públicos de la ciudad, los meses de julio y agosto.

- Servicio de comedor: el campamento urbano, en el C.P. Ntra. Sra. del Prado, contará con un servicio de comidas para los menores. La preparación de la comida se contratará directamente por el Ayuntamiento, siendo la empresa adjudicataria del servicio del campamento urbano, la encargada de la supervisión de los/as menores durante la ejecución del mismo.

##### **4.3.- Número de plazas y fechas de los campamentos**

El número total de plazas es de 144, según la siguiente distribución:



70067607423604055907e538050a38c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



## JULIO

- Turno nº1. C.P. Fray Hernando del 1 al 15 de julio.- Nº plazas: 18.
- Turno nº2. C.P. Ntra. Sra. del Prado del 2 al 13 de julio.- Nº plazas: 18.
- Turno nº5. C.P. Fray Hernando del 16 al 30 de julio.- Nº plazas: 18.
- Turno nº6. C.P. Ntra. Sra. del Prado del 16 al 30 de julio.- Nº plazas: 18.

## AGOSTO

- Turno nº9. C.P. Fray Hernando del 1 al 14 de agosto.- Nº plazas: 18.
- Turno nº10. C.P. Ntra. Sra. del Prado del 16 al 31 de agosto. - Nº plazas: 18.
- Turno nº11. C.P. Fray Hernando del 1 al 14 de agosto.- Nº plazas: 18.
- Turno nº12. C.P. Ntra. Sra. del Prado del 16 al 31 de agosto. - Nº plazas: 18.

### 4.4.- Edad de los participantes y distribución por grupos

La edad de los participantes será entre 7 y 12 años, a excepción de los niños y niñas con discapacidad intelectual, que se aumenta la edad a 14 años, previo informe técnico fundamentado.

Los participantes se distribuirán por grupos de hasta 9 miembros más el monitor, formando grupos burbujas, de edad homogénea.

### 4.5.- Personal por cada campamento:

Para el desarrollo de cada turno, el prestador del servicio deberá garantizar, como mínimo, el siguiente personal:

- 1 coordinador de actividad encargado de la coordinación con los Servicios Sociales Municipales mientras esté vigente el contrato.
- Un monitor por cada 9 participantes.
- Un monitor adicional de apoyo para niños con discapacidad que garantizará los apoyos necesarios, derivados de la discapacidad, en las tareas de autocuidado e higiene, desplazamiento, interacciones personales básicas y complejas, movilidad y en la ejecución de las tareas ocupacionales y/o deportivas programadas.
- Será necesario contar con un responsable de seguridad e higiene que podrá ser simultaneada con alguna de las figuras prevista en este apartado (coordinador o monitores)

Perfil del profesional de los monitores de los campamentos:

Monitores y coordinadores estarán en posesión como mínimo de la titulación oficial de monitores de tiempo libre y de dirección de campamentos respectivamente y deberán tener experiencia en el desarrollo de programas de ocio, en concreto de campamentos de verano

7006760742360405907e538050a88c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



- a) Titulados/as en Formación Profesional en las ramas de servicios socioculturales y a la comunidad y actividades físicas y deportivas (educación infantil, animación socio cultural, integración social, animación de actividades físicas y deportivas o similares), Titulados/as en Formación Universitaria en Ciencias Sociales de grado medio (Educación Social, Maestro) y de grado superior (Pedagogía, Psicología, Ciencias de la actividad física y del deporte, Psicopedagogía).
- b) Estarán en posesión de Cursos de Formación específicos en el tiempo libre (curso de monitor de ocio y tiempo libre, curso de actividades extraescolares, ocio y tiempo libre, etc.), prácticas en centros de trabajo, cursos de formación que les doten de un conocimiento interdisciplinar, con experiencia en el desarrollo de programas de ocio, en concreto de campamentos de verano que les doten de conocimiento para el desarrollo de este tipo de programas. Se acompañará de currículo.
- c) El monitor adicional de apoyo a menores con discapacidad, tendrá formación específica en la rama de educación especial (AT o similares ) y/o salud.

La entidad prestadora del servicio aplicará al personal a emplear el convenio colectivo vigente según este tipo de actividad y deberá presentar, previamente al inicio de la actividad, una relación y currículo de las personas que van a llevar a cabo el programa, las cuales deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato. No obstante, si durante su ejecución alguno causare baja, podrá ser sustituido a propuesta de la empresa, previa autorización de los Servicios Sociales Municipales.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución de la actividad Campamentos Urbanos y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria.

#### 4.6.- Proyecto de trabajo

El proyecto técnico de prestación del servicio deberá ir numerado en todas sus páginas y seguirá estrictamente el siguiente orden y contenidos:

El proyecto técnico de prestación del servicio deberá ir numerado en todas sus páginas y seguirá estrictamente el siguiente orden y contenidos:

- 1.- Índice numerado (indicando la página que se corresponde con cada apartado).
- 2.- Identificación y datos de la empresa
- 3.- Planificación: descripción del proyecto, modelo de gestión y organización, temporalización, observaciones.
- 4.- Medios y medios materiales a utilizar en las distintas actividades y medios ofertados para el desarrollo del campamento(difusión, monitores de apoyo, transporte discapacitados, medios y material complementario...).



7006760742360405907e538050a88C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



5.- Persona: descripción personal adscrito, funciones, titulaciones y experiencias.

6.- Contenidos de la actividad: tema central, desarrollo de las actividades en cada campamento por día y distribución por grupos en función de la edad del menor, breve resumen del contenido de cada actividad, si es el caso de actividades complementarias.

7.- Metodología: definición de la metodología que regirá el campamento.

8.- Evaluación: modelo de evaluación a utilizar, y si es el caso, modelo de encuestas, formularios de evaluación y formularios a utilizar en la totalidad del proceso.

9. Mecanismos de comunicación y coordinación con el Ayuntamiento y con la familia.

10.- Seguros de responsabilidad civil y accidentes.

11.- Protocolo a seguir en caso de lesión o accidente de un menor en el campamento.

12.- Otras consideraciones.

#### 4.6- Contenido de la prestación del servicio

La prestación del servicio que no conllevará gasto alguno para los participantes, e incluirá:

- 1) Ejecución del Programa de actividades y aportación del material necesario para realizarlas.
- 2) Gastos derivados del desarrollo de las actividades complementarias, incluidas en la oferta, a realizar fuera del Centro Escolar como entradas a la piscina municipal, museos...
- 3) Seguro de responsabilidad civil derivado de la actividad y seguro de accidentes de los participantes.
- 4) La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir con la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, cumpliendo las especificaciones del convenio colectivo de aplicación. Así mismo se comprometerá a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal en lo que respecta a los/as participantes
- 5) El adjudicatario se encargará de la vigilancia, acceso al colegio, apertura y cierre de las instalaciones y limpieza diaria de las mismas.
- 6) El adjudicatario se encargará, de forma diaria, de llevar a cabo las siguientes medidas higiénico - sanitarias, en la puerta de acceso al campamento: tomar la temperatura, higiene de manos (lavado solución higienizante). Llevando un registro diario, por participante, de la temperatura.
- 7) El adjudicatario deberá coordinarse diariamente con la empresa que resulte adjudicataria de la prestación del servicio de comedor y se encargará de la supervisión de los/as menores durante la ejecución del mismo.



7006760742360405907e538050a28c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



## **5.- GESTIÓN Y COORDINACIÓN**

1.- El prestador del servicio, a requerimiento de la Concejalía de Protección Social y Reducción de la Desigualdad, deberá asistir a las reuniones y coordinaciones que se determinen por el equipo de Servicios Sociales municipales responsable de los campamentos.

2.- Los Servicios Sociales municipales, si lo consideran procedente y atendiendo a las necesidades del servicio, podrá alterar en cualquier momento total o parcialmente la programación de las actividades.

3.- Los Servicios Sociales municipales podrán, en todo momento, fiscalizar la prestación del servicio, por lo que podrán solicitar a la empresa adjudicataria cualquier información sobre la prestación del mismo, sin que quepa negativa o demora.

4.- La empresa adjudicataria facilitará información diaria y detallada de todas las incidencias, dignas de interés, que pudieran suceder, así como de la asistencia.

## **6.- EVALUACIÓN**

1.- Al finalizar la actividad, el prestador del servicio, deberá entregar antes del 30 de septiembre de 2021, una memoria evaluativa global del desarrollo de la programación en soporte informático y en papel que contendrá como mínimo:

- Datos de ubicación del campamento.
- Relación de participantes
- Detalle de las actividades finalmente realizadas y causas de modificación, respecto a las inicialmente previstas, si procediera.
- Información sobre los procedimientos de control de asistencia e incidencias.
- Resultados de cuestionarios de valoración del grado de satisfacción (participantes, padres de los participantes y monitores).
- Valoración del programa.
- Sugerencias de futuro.
- Memoria fotográfica (CD).

2.- El prestador del servicio se compromete a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización del Servicio. Una vez finalizada la prestación del servicio se compromete a la destrucción de los Datos proporcionados por el Ayuntamiento o en su caso a devolver los soportes donde se halle recogida la información.

3.- Los trabajos que se realicen por los participantes, en el desarrollo de la actividad, serán propiedad del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y éste, en cualquier momento, podrá recabar la entrega de parte o la totalidad de los mismos.



7006760742360405907e538050a38C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



**ANEXO I - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL COVID 19, PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPAMENTOS URBANOS 2021, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.**

**0.- INTRODUCCIÓN**

Con el objetivo de procurar una alternativa de ocio activo y constructivo y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina programa los CAMPAMENTOS URBANOS 2021, ofreciendo a los menores de entre 7 y 12 años un recurso que les permite disfrutar de unas actividades de ocio saludable, favoreciendo su desarrollo personal y promoviendo su socialización en un marco de respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la solidaridad, el compañerismo y el respeto a las diferencias entre las personas.

Ante la situación actual de la crisis sanitaria por la COVID-19, y las características de la población destinataria, se considera conveniente y necesario el establecimiento de un protocolo de medidas de prevención y seguridad.

La adopción de las medidas contenidas en el presente protocolo no constituye una garantía de seguridad absoluta, pero tanto profesionales como familias han de asumir que una correcta atención a los menores, requiere unas condiciones de cercanía física y afectiva que proporcione confianza y bienestar a los participantes en el desarrollo de los contenidos programados.

Las familias de los menores participantes y el personal que preste sus servicios en los campamentos urbanos deben ser conocedoras de estos riesgos; asumiendo un compromiso de responsabilidad con su propia protección personal y de sus familiares y la comunicación de cualquier incidencia que se produzca, a los servicios sociales municipales, con el fin de prevenir el riesgo y atender de forma urgente cualquier incidencia sanitaria.

**1.- ÁMBITO Y PERIODO DE APLICACIÓN**

El presente protocolo será de aplicación en todos los "Campamentos Urbanos 2021" que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina realizará durante los meses de julio y agosto de 2021 en cuatro colegios públicos de la ciudad.

Las medidas, que pueden variar en desarrollo de la normativa sanitaria, son aplicables tanto a los menores participantes como a sus familias y a todo el personal de cada centro: de ocio educativo, de limpieza y gestión contratado por la empresa gestora.

**2- COMPROMISO PERSONAL POR LA SALUD**

2.1- Como recomendación general complementaria a este protocolo, tanto trabajadores como familiares y participantes, evitarán, en su tiempo libre fuera del centro, exponerse en lugares o actividades que aumenten el riesgo de contagio, como



70067607423604055907e538050a288C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



reuniones grandes, lugares públicos de gran afluencia o similar, salvo que sea imprescindible.

2.2- La familia se compromete a tomar la temperatura diariamente al participante en casa para evitar en lo posible desplazamientos innecesarios.

No se permite la entrada ni a personal ni a participantes con una fiebre superior a 37,5°. (recomendación de la Asociación Española de Pediatría de 12 de junio de 2020).

En caso de no poder asistir, se comunicará por teléfono, WhatsApp o correo electrónico a la coordinadora del centro al que asista el participante, el motivo de la no asistencia.

2.3- Si alguna de las personas participantes en los Campamentos, adulto o menor, iniciase síntomas que pudieran ser indicativos de COVID 19 deberá avisar urgentemente a la Coordinadora del centro, que iniciará el protocolo de actuación establecido entre la empresa gestora y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

### **3 -ACCESO Y SALIDA DE LOS CENTROS**

- Los acompañantes no podrán acceder al interior del centro, dejarán al menor a cargo del monitor/a de recepción.
- Se desinfectará la suela de los zapatos de toda persona que acceda al interior del centro.
- Con el objetivo de evitar aglomeraciones, se escalonará el acceso de los menores que acuden acompañados por sus familias, en franjas horarias diferentes, con intervalos de varios minutos.
- El suelo de acceso al centro, estará marcado con señales que cumplan el distanciamiento.
- Se procederá al lavado de manos con solución de gel hidroalcohólico, previo a entrar al centro.
- Uso obligatorio de mascarilla, tanto para participantes como monitores, durante la permanencia en el centro.

### **4- ORGANIZACIÓN INTERNA**

4.1- Se organizarán en grupos pequeños de convivencia estable, en general de 9 participantes y un monitor, que tendrán un aula de referencia, como unidades de actividad reducidos y estables para minimizar los contactos.

Cada grupo tendrá una relación limitada con los otros grupos, y siempre en actividades donde la mayoría de los participantes puedan mantener la distancia social.

4.2.- Para la concienciación de los participantes se colocarán carteles sencillos en los centros con las normas sobre: lavado de manos, forma de estornudar y mantenimiento de la distancia física.



70067607423604065907e538f050a28c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



#### 4.3- AULAS

Las aulas se ventilarán continuamente mediante la apertura de ventanas y puertas.

Se procurará mantener espacio social siempre que sea posible entre los menores, marcando el distanciamiento necesario.

Las puertas permanecerán siempre abiertas, colocando una cuña para evitar su cierre.

4.4- Se promoverán actividades con materiales individualizados, y la adopción de un horario de higiene frecuente de manos.

En cada aula se dispondrá de un bote de jabón de manos, un bote de gel hidroalcohólico, un rollo grande de papel para secar y un espray con producto desinfectante.

Será obligatorio traer botella de agua con el nombre del menor.

#### 4.5-ASEOS.

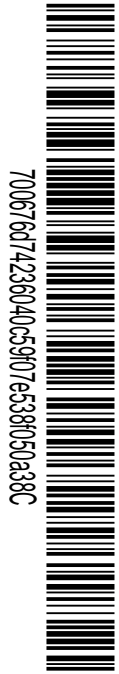
- La entrada en los mismos se organizará en grupos reducidos.
- Siempre habrá un monitor acompañante responsable del lavado de manos y del uso correcto del espacio que permanecerá dentro del mismo.
- En todos los aseos habrá jabón en gel y rollos de papel para el secado.
- Se limitará el número de personas que pueden acceder al mismo de forma simultánea.
- Se prohíbe el uso del baño para beber agua directamente del grifo.

#### 4.6- PATIOS:

- Serán prioritarias las actividades en espacios al aire libre, como los patios.
- Las salidas al patio serán escalonadas y en diferentes espacios si es posible.
- Se priorizarán actividades que no requieran contacto físico.
- Limitar el riesgo de exposición o contacto físico directo en actividades con componente físico deportivo.
- Se desinfectarán los elementos que se utilicen para el juego como raquetas y otros materiales.
- Lavado de manos al finalizar.
- En cada zona de patio habrá un monitor responsable de tener a mano un bote de gel de mano, un bote de gel hidroalcohólico, un rollo grande de papel y un espray con producto desinfectante.
- Se colocarán marcas con cinta o pegatinas en suelo para delimitar espacios concretos.

#### 4.7- COMEDOR:

- Se favorecerá el mantenimiento de la distancia social y las agrupaciones por convivencia.



7006760742360405907e538050a288C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



- Si no hay espacio se realizarán dos turnos.
- En caso de ofrecer lácteos de media mañana, se entregarán productos individualizados y envasados.

#### 4.8- ACTIVIDADES DE TEATRO, PISCINAS, EN EL EXTERIOR O SIMILARES.

- Se procurarán realizar en espacios abiertos donde se permita mantener la distancia de seguridad.
- Se colocarán marcas en los suelos donde los menores, por grupos reducidos, deberán de estar sentados.
- Será obligatorio el lavado de manos antes y después de la actuación o salida.
- Si las circunstancias lo permiten y en la forma dictada por las autoridades sanitarias y/o protocolos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se utilizarán las piscinas

### **5- ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19**

#### 5.1 PARTICIPANTES:

Cuando un participante inicie síntomas (tos, fiebre, diarrea u otras manifestaciones que sugieran la enfermedad) y sea detectado por monitores del campamento, se procederá a su aislamiento en un espacio separado.

Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra FFP2 para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores.

La sala de aislamiento contará con ventilación adecuada y con una papelera o contenedor de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se aislará el contenedor y la bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa, con cierre, para su depósito

Una vez la persona salga de la sala de aislamiento se deberán limpiar y desinfectar las superficies y ventilar adecuadamente.

Se avisará a la familia, que deberá recoger al menor a la mayor brevedad y contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad de Castilla- La Mancha, para que se evalúe su caso.

El Coordinador/a del centro avisará inmediatamente de la incidencia al responsable técnico de servicios sociales municipales.



7006760742360405907e538050a38c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



El grupo de referencia del participante permanecerá también aislado, en su propia aula y desarrollando allí las actividades habituales y extremando aún más las medidas de higiene.

Uno de los dos monitores/as a cargo, elaborará un informe detallando las personas y espacios con los que la persona ha estado en contacto, para facilitar la trazabilidad en caso de que se confirmara la sospecha.

El participante no podrá reincorporarse al centro hasta que no tenga los resultados de las pruebas médicas y aporte el justificante correspondiente.

También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso que acudan a cualquier centro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

De esta circunstancia se dará información a las familias del grupo, que continuará con las actividades durante los días siguientes con normalidad.

## 5.2 .PERSONAL

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán también a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. No abandonarán el centro, sino que contactarán con su centro de salud, o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma y seguirán sus instrucciones.

Igualmente que en el caso de los participantes, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito.

En caso de ser uno de los monitores/as, será sustituido por otro monitor/a designado por la empresa.

En el caso de percibir que, participante o trabajador que inician síntomas, está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

## **6- ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO CONFIRMADO**

Si se confirma un caso positivo con prueba PCR, bien entre el personal o entre los participantes, la persona diagnosticada o la familia deberá comunicarlo inmediatamente a la coordinadora del centro, para que active los protocolos correspondientes.

Se establecerá la cuarentena preventiva para los participantes del grupo, para los menores y para los profesionales que pudieran haber estado en contacto estrecho.



70067607423604065907e538050a88c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



La coordinadora informará y remitirá a las autoridades sanitarias los datos necesarios a efectos informáticos y de rastreo de contagios.

El menor o la menor o profesional diagnosticado, permanecerá en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico.

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo junto con las autoridades para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre del centro.

Para todo lo no especificado en este Protocolo, se estará a lo establecido en el Protocolo de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Castilla- la Mancha de la Consejería de Sanidad, de 2 de octubre de 2020.

### **7 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**

- Se garantizará la limpieza durante todo el periodo de duración de la actividad.
- Se establecerán turnos de desinfección en las aulas a la salida de cada grupo.
- Limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia, como los pomos de las puertas, los escritorios, los juguetes, los suministros, los interruptores de la luz, los marcos de las puertas, equipos de juego, el material didáctico utilizado por los niños.
- Limpieza de aseos al menos 2/3 veces diarias.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, diariamente y, como mínimo, durante diez minutos. Se ventilarán todas las estancias al final de la jornada, durante la limpieza y desinfección.
- Todos los residuos higiénicos se depositarán en bolsas dobles de basura, con apertura de pedal.

### **8- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS**

Las familias asumen la imposibilidad de garantizar las medidas de seguridad total por las características de las actividades y atención con los menores, y se comprometen a seguir las directrices que establezca la normativa sanitaria vigente en el momento de la realización y las que sean dadas por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Asimismo, firmarán un documento de **“DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PREVIA AL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN”**.

Dicho documento se adjunta como ANEXO a este Protocolo.

Debe hacerse llegar a la empresa gestora, incluyéndolo en la mochila del participante el primer día.



70067607423604065907e538050a38c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19



**ANEXO**

**CAMPAMENTOS URBANOS – 2021.**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y  
 CONSENTIMIENTO INFORMADO, PREVIA AL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN**

D./D<sup>a</sup>.....  
 .....  
 Con DNI/NIE..... en calidad de madre/padre/tutor o tutora legal  
 de.....  
 ..... participante en el Campamento urbano del  
 Colegio..... en las  
 fechas.....

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

- Declaro que el menor cumple los requisitos de admisión establecidos en la convocatoria del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, he firmado la aceptación de las condiciones de participación y doy mi consentimiento informado a su participación.
- Declaro que ni el menor, ni ninguna de las personas con las que convive, padecen actualmente, ni han tenido en los 14 días previos al inicio del Campamento en el que va a participar, fiebre, ni ninguno de los síntomas indicativos de una posible infección por COVID 19.
- Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud de mi hijo/a, tutelado/a y, en su caso, a comunicar a la coordinadora del centro la causa de ausencia del interesado (a través de móvil u otro medio).
- He leído y acepto los compromisos contenidos en el Protocolo de actuación publicado sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.
- Declaro que tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone dicho Protocolo para la adecuación a la situación.
- Declaro que he leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.
- Declaro que, tras haber recibido la información anterior, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria por COVID 19, y que asumo bajo mi propia responsabilidad.

**En Talavera de la Reina a .....**

Fdo. Ana María Blanco Romero  
 Jefa de Servicio Servicios Sociales  
 (a fecha de firma electrónica)



70067607423604055907e538050a288C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA MARIA BLANCO ROMERO	JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES	04/05/2021 13:19